

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Radicado 630014003006-2019-00873-00

De conformidad con la solicitud efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante vista en el archivo 33 del expediente judicial, y con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, el Despacho ordena ENTREGAR a la parte demandante, es decir GUSTAVO ADOLFO CUELLAR FIGUEROA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.912.000, la suma de \$ 1.028.855,00, valor que corresponde a los Depósitos judiciales relacionados en el archivo 37 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 026 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de7d8923a73aff331084c49976f8ff537d42db990b8ac11218f737f2d366882**

Documento generado en 21/02/2022 10:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>